

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2014.**

---

En Villanueva de los Infantes, a 30 de octubre de dos mil catorce, siendo las 17:00 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los Sre/as. Concejales relacionados a continuación: D. José Francisco Valverde García, D. Jesús Parra González y D. Fernando Javier Mena Montalbán, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> Carmen M<sup>a</sup> Montalbán Martínez.

No asiste D. Víctor Manuel García Gallego, con causa justificada.

Interviene como Secretario accidental D. Luís M<sup>a</sup> Dueñas Romero.

Asiste el Arquitecto Técnico Municipal.

Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior de 9 de octubre, siendo aprobada por unanimidad.

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto 22/2014 de fecha 10/02/2014, BOP nº 37 de 21/02/2014.

### **Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.**

La Junta de Gobierno Local quedó enterada del contenido de los siguientes escritos y comunicaciones:

. Del BOP nº 203 de fecha 14/10/2014, publicando Campaña sobre erradicación de la violencia de género e interculturalidad año 2.014.

. Del BOP nº 205 de fecha 16/10/2014, publicando Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para la financiación del “Plan Extraordinario de Obras Municipales” y “Plan Provincial de Accesibilidad y Eliminación de Barreras, para 2014”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó:

- Aprobar la Memoria descriptiva y presupuesto para Colector de Aguas Pluviales en el Emisario II, por importe de 46.406,28 €y solicitar subvención por importe de 40.397,00 €con cargo a la convocatoria del Plan Extraordinario de Obras Municipales.

- Aprobar la Memoria descriptiva y presupuesto para Actuaciones Varias, por importe de 41.585,00 €y solicitar subvención por importe de 41.585 €con cargo al Plan Provincial de Accesibilidad y Eliminación de Barreras.

. Del BOP nº 205 de fecha 16/10/2014, publicando convocatoria de subvenciones a ayuntamientos para el “Cultural Navidad 2014”.

. Del BOP nº 207 de fecha 20/10/2014, publicando Convocatoria de subvenciones a ayuntamientos menores de 10.000 habitantes para el Trofeo Diputación Provincial de Fútbol-Sala Femenino 2014-2015.

. Del BOP nº 215 de fecha 30/10/2014, publicando convocatoria de subvenciones a ayuntamientos para Escuelas Deportivas.

. Del DOCM nº 209 de 24/10/2014, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, por la que se convocan subvenciones para la gestión del funcionamiento de centros de la mujer y recursos de acogida en Castilla-La Mancha, para el año 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó solicitar subvención por importe de 95.598,96 € para el funcionamiento del Centro de la Mujer de esta localidad durante el 2.015.

. Del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Ciudad Real, remitiendo copia de la resolución dictada en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 000004272012 procedimiento abreviado 000028/2011, acordando expedir mandamiento de pago por importe de 139,36 € a favor del ejecutante D. Segisfredo Marín Gómez.

. De la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, remitiendo resolución de fecha 09/10/2014, por la que se acuerda la concesión de subvenciones públicas a entidades locales para el mantenimiento de escuelas infantiles, figurando este ayuntamiento con una subvención de 9.261,78 €

. De la Dirección General de Familia, Menores y Promoción Social de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, remitiendo resolución de concesión de 3.359,99 € para el proyecto Comedor Social.

. De los Servicios Periféricos de Sanidad y Asuntos Sociales, remitiendo informe de reapertura favorable de la Piscina Municipal Cubierta.

### **Tercero.- INSTANCIAS.**

. De las instancias presentadas en solicitud de ocupación del dominio público por la instalación de veladores en la vía pública donde ejercen su actividad de hostelería, durante el 2.014 (invierno).

La Junta de Gobierno Local, vistos los Informes emitidos por el Negociado de Rentas y por la Policía Local, por unanimidad, acordó:

PRIMERO: Autorizar la ocupación siempre y cuando se cumplan los requisitos de limpieza y horario, debiendo dejar espacio suficiente en la calzada para que pasen vehículos si la calle no

es peatonal, no pudiendo ocupar en cualquier caso más de la mitad de la misma. No se obstaculizará la entrada a viviendas particulares y establecimientos colindantes. Deberá retirar los veladores cuando haya alguna procesión o acto oficial que necesite la ocupación de la calle.

Las mesas y sillas sólo permanecerán en la vía cuando estén ocupadas por clientes y serán retiradas diariamente a dependencias privadas.

La utilización de más m<sup>2</sup> de los solicitados o de más de la mitad de la calzada podrá ser motivo de sanción. Si se observara por parte de la Policía Local el incumplimiento del deber de limpieza de la vía pública ocupada o se perturbare mediante ruidos, previa instrucción, se procederá a la revocación de la autorización.

SEGUNDO: Para que la autorización sea eficaz se deberá ingresar la correspondiente liquidación en los plazos previstos en la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, así como presentar el justificante de pago en este Ayuntamiento.

TERCERO: El incumplimiento de las condiciones anteriormente descritas obligará a la retirada voluntaria de los veladores u análogos, y en su defecto a su ejecución forzosa.

CONTRIBUYENTES	DOMIC.ACTIVIDAD	M2.	€M INV	D. TRIB.
CAMPOS ANGULO JUAN DIEGO	PLAZA MAYOR, 13	15	5	75 €
DOMINGUEZ PINTO, MIGUEL	C/ CERVANTES, 21	8	5	40 €
GEORGESCU MAG. LUMIN	PLAZA SAN JUAN, 21	4	5	20 €
RUSU, CATALIN	PSO.COOPERATIVAS, 6	4	5	20 €
GOMEZ PEREZ, ANTONIO	PLZA. SAN JUAN, 35	6	5	30 €

. De solicitudes de instalación de puesto en el Mercadillo Municipal:

TITULAR	DIRECCIÓN	PRODUCTOS
José Luí <span>́</span> s Mart <span>́</span> nez L <span>́</span> pez	C/ Cadena, 17 02600 Villarrobledo (Albacete)	Textiles y confecci <span>́</span> on

La Junta de Gobierno Local, vista la documentacíon aportada, por unanimidad, acord́ conceder autorizacíon.

. De D. Javier Chocano Mart́nez, solicitando la devolucíon de la cantidad de 311,65 € ingresada como garant́ia definitiva del contrato de explotacíon de la barra del pisto 2.014.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acord́ acceder a lo solicitado.

. De D. Toḿs Mart́nez Ṕrez, indicando que es propietario de un cercado para uso agŕcola en C/ Fray Toḿs de la Virgen nº 35, el cual tiene contratado el servicio de agua corriente, y al haber estado desde el año 2.005 sin dar la lectura del contador del agua existe un consumo valorado en 2.717,15 € Solicitando que el concepto de tráida de agua desde el embalse de La Cabezuela, valorado en 387,96 € sea repartido proporcionalmente a los años de consumo para que abone el importe que corresponda desde la existencia de este servicio.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por Aquona Gest́on de Aguas de

Castilla SAU, por unanimidad, acordó descontar del precio facturado el importe del 25% del servicio de traída del agua del embalse de La Cabezuela.

. De D. Luís Gigante Martínez, solicitando autorización para instalar una placa de Vado Permanente en la cochera del inmueble situado en C/ José Francisco de Bustos nº 45 Bajo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, visto el informe de la Policía Local, acordó conceder la licencia de vado permanente nº 132 previo pago de 10 € correspondiente a la parte proporcional año 2.014 de tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público por paso de vehículos o carruajes a través de aceras o calzadas, siendo el importe total de la tasa para años sucesivos de 40 €

. De D. Teodoro Molina González, en representación de Alvector Control de Plagas SL, solicitando autorización para realizar tratamiento fitosanitario por existencia de procesionaria en el arbolado de las instalaciones de la planta del R.S.U.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó conceder la autorización solicitada.

. De D. David Almazán Jaime, solicitando la utilización de la pista de tenis de la piscina para dar clases a niños y adultos, abonando la tasa correspondiente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó no acceder a lo solicitado ya que no se pueden utilizar las instalaciones públicas municipales para actividades lucrativas privadas.

. De D. José M<sup>a</sup> Martínez Flor, solicitando licencia de segregación de la finca rústica situada en el Polígono 32 Parcelas 156 y 158 de este término municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó no acceder a lo solicitado ya que a la vista del art. 35 del Reglamento de Suelo Rústico las parcelas deben contar con una superficie superior a la unidad mínima de cultivo.

. De D. Jorge Ortiz Pavón, en representación de Trabajos Bituminosos SLU, solicitando la devolución de la fianza definitiva presentada con fecha 24/02/2011 para la realización de la obra "Pavimentación Viales", por importe de 2.700,00 €

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

#### **Cuarto.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.**

##### LICENCIAS DE OBRAS:

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y con la advertencia del Secretario de la Corporación del deber de remisión de

algunos expedientes a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico, concedió las siguientes:

<b>Nº Exp.</b>	154/2014
<b>Promotor</b>	Dª María del Salido Lozano Manzanares
<b>Ubicación</b>	C/ Tejeras, 18
<b>Situación</b>	Respeto
<b>Ref. Catastral</b>	9375414
<b>Actuación</b>	Sustitución de tejas rotas
<b>Condiciones</b>	Deberá de volverse a colocar la teja existente, cerámica curva vieja o envejecida.
<b>Nº Exp.</b>	155/2014
<b>Promotor</b>	D. José García Santos
<b>Ubicación</b>	C/ San Isidro, 47
<b>Situación</b>	Respeto
<b>Ref. Catastral</b>	9376305
<b>Actuación</b>	Enfoscado fachada con cemento y mallazo
<b>Condiciones</b>	La fachada, a su terminación, deberá de quedar pintada en color blanco.
<b>Nº Exp.</b>	156/2014
<b>Promotor</b>	D. Miguel Bustos Castellanos
<b>Ubicación</b>	C/ Príncipe Felipe, 3
<b>Situación</b>	Ensanche Residencial
<b>Ref. Catastral</b>	9472008
<b>Actuación</b>	Sustitución de 30 m2. de tejado
<b>Condiciones</b>	Deberá de volverse a colocar la teja existente, cerámica curva vieja o envejecida.
<b>Nº Exp.</b>	158/2014
<b>Promotor</b>	D. Vicente Manrique Agudo
<b>Ubicación</b>	Polígono 11, Parcela 4
<b>Situación</b>	SRC
<b>Ref. Catastral</b>	1100004
<b>Actuación</b>	Cerramiento con valla metálica
<b>Condiciones</b>	<p>Los vallados de parcelas sobre el Suelo Rústico, siempre que se justifique su necesidad por el uso a que se destine la parcela, estará formado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Frente del Camino. Diáfano de tela metálica o plastificada sin soportes ni zócalos de piedra o muro de fábrica alguno, hasta una altura máxima de 2 metros. Base de fábrica sin rebasar en cualquiera de sus elementos 1 metro de altura máxima y coronación vegetal o de tela metálica o plastificada de 1,50 metros como máximo.</li> <li>-Resto de Linderos. Cerramiento diáfano vegetal o de tela metálica o plastificada sin soportes ni zócalos de piedra o muro de fábrica alguno. Cuando el uso de la parcela no justifique su vallado se procurará el simple amojonamiento de la finca en los vértices y perímetro a modo de deslinde de la misma.</li> </ul> <p>Cuando la finca sea colindante con una vía pecuaria, o con un camino, será preceptivo que, con carácter previo a la autorización se proceda al deslinde del dominio público. En el supuesto de que éste hubiera sido invadido por dicha finca la autorización condicionará el otorgamiento de la licencia a que, previamente se haya procedido a la restitución del dominio público, rectificando el cerramiento en su caso.</p> <p>En todos los casos el cerramiento de la parcela deberá establecerse garantizando una distancia mínima de seis metros al eje del camino, teniendo en cuenta complementariamente, en casos de mayor anchura, los anchos establecidos en el Anexo II del presente documento, en el resto de linderos será libre.</p> <p>Cuando se trate de cauces y lagunas se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido 1/2001 de la Ley del Agua y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.</p>
<b>Nº Exp.</b>	159/2014
<b>Promotor</b>	D. José Tomás Lorenzo Felguera
<b>Ubicación</b>	C/ Indianos, 15
<b>Situación</b>	Ensanche Residencial

<b>Ref. Catastral</b>	8781111
<b>Actuación</b>	Hacer tabique palomero, poner bardos, tejar, enfoscar pared para hacer cochera y sala de calderas en 48 m2
<b>Condiciones</b>	
<b>Nº Exp.</b>	160/2014
<b>Promotor</b>	D. José Enrique García Huéscar
<b>Ubicación</b>	C/ D. Tomás el Médico, 66
<b>Situación</b>	Conjunto
<b>Ref. Catastral</b>	9177011
<b>Actuación</b>	Arreglar tejado
<b>Condiciones</b>	Deberá de volverse a colocar la teja existente, cerámica curva vieja o envejecida.
<b>Nº Exp.</b>	161/2014
<b>Promotor</b>	Gas Natural S.D.G. S.A.
<b>Ubicación</b>	C/ Rey Juan Carlos, 29
<b>Situación</b>	Conjunto
<b>Ref. Catastral</b>	9179104
<b>Actuación</b>	Impermeabilización con pintura de caucho blanco de una parte de fachada y retejado de la zona con tejas envejecidas iguales a las existentes
<b>Condiciones</b>	Deberá de volverse a colocar la teja existente, cerámica curva vieja o envejecida.

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó conceder las siguientes licencias de acometida

**A LA RED GENERAL DE AGUA POTABLE:**

<b>Nº Exp.</b>	14/2014
<b>Promotor</b>	D. Antonio Rafael García Valero
<b>Ubicación</b>	C/ San Isidro, 29
<b>Situación</b>	Respeto
<b>Ref. Catastral</b>	9378824
<b>Actuación</b>	Enganche a la Red General de Agua Potable
<b>Condiciones</b>	

Debiendo cumplir las siguientes condiciones para realizar acometida a la red general de agua potable:

- 1.- Las conducciones de agua potable se situarán en plano superior a las de saneamiento, con distancias vertical y horizontal entre una y otra no inferior a un metro, medido entre planos tangentes, horizontales y verticales a cada tubería más próximos entre sí. En obras de poca importancia y siempre que se justifique debidamente podrá reducirse dicho valor de un metro hasta cincuenta centímetros. Si estas distancias no pudieran mantenerse o fuera preciso cruces con otras canalizaciones, deberán adoptarse precauciones especiales.
- 2.- Deberá colocarse el contador correspondiente, en armario o cuarto situado en el interior del inmueble en zona común fácilmente accesible para su lectura y próximo a la entrada del edificio.
- 3.- Se colocará llave general.
- 4.- Deberá constituir una fianza de 48,08 € antes del inicio de la acometida si el inmueble se

encuentra situado fuera del Casco Histórico-Artístico y 72,12 € si se encuentra dentro de él, la cual le será devuelta una vez que se compruebe por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento que la pavimentación de la calzada ha quedado en las mismas condiciones en las que se encontraba antes de iniciar la mencionada acometida.

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y con los requisitos que se establecen en los Informes técnicos obrantes en los expedientes, concedió las siguientes:

**A LA RED GENERAL DE ALCANTARILLADO:**

<b>Nº Exp.</b>	157/2014
<b>Promotor</b>	D. Andrés Arcos González
<b>Ubicación</b>	C/ Trinidad, 6
<b>Situación</b>	Respeto
<b>Ref. Catastral</b>	8781101
<b>Actuación</b>	Enganche a la Red General de Alcantarillado
<b>Condiciones</b>	

Debiendo ajustarse a los siguientes condicionamientos para la realización de acometida a la red general de alcantarillado:

- 1.- La conducción se situará en plano inferior a las de agua potable, con distancia vertical y horizontal entre una y otra no inferior a un metro, medido entre planos tangentes horizontales y verticales a cada tubería más próximos entre sí. En obras de poca importancia y siempre que se justifique debidamente, podrá reducirse dicho valor de un metro hasta cincuenta centímetros. Si las distancias no pudieran mantenerse o fuera preciso cruces con otras tuberías o canalizaciones, deberán adoptarse precauciones especiales.
- 2.- Deberá realizarse pozo de registro a la salida del inmueble, provisto de tapa practicable y con una rejilla metálica en el inicio de la tubería de acometida, dicho pozo deberá respetar las distancias indicadas en el punto anterior respecto a las conducciones de agua potable.
- 3.- El encuentro con la red general se efectuará formando un ángulo de 45 grados en el sentido de la corriente de la misma.
- 4.- Deberá constituir una fianza de 72,12 euros si el inmueble está situado dentro del Casco Histórico-Artístico, y 48,08 euros si se encuentra fuera de él, antes del inicio de la acometida, la cual le será devuelta una vez que se compruebe por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento que la pavimentación de la calzada ha quedado en las mismas condiciones en las que se encontraba antes de iniciar la mencionada acometida.

**Quinto.- LICENCIAS DE APERTURA, COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES.**

No las hubo.

**Sexto.- CUENTAS Y FACTURAS.**

Previo informe favorable de la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, se aprobaron las siguientes facturas:

Num. Factura	Denominación Social	Importe Total	Fecha	Texto Concepto
11	AGRUPACION ARTISTICO MUSICAL SANTA CECILIA	1.400,00 €	28/08/2014	IMPORTE FACTURA N° 11 CONCIERTO INAGURACION FERIAS Y FIESTAS 2014
1000216	CARROCERIAS IMAF C.B.	909,56 €	04/08/2014	IMPORTE FACTURA N° 1000216 HACER CERRAMIENTO METALICO PARA CHIRINGUITO DE PABELLON CUBIERTO
60	COCA MENCHERO VICENTE.- FARMACIA	75,27 €	15/10/2014	IMPORTE FACTURA N° 60 MEDICAMENTOS CONSUMIDOS A CARGO DE LOS FUNCIONARIOS INTEGRADOS DEL AYTO DE VILLANUEVA DE LOS INFANTES 3° TRIMESTRE 2014
140021	CONSTRUCCIONES CHAPARRO JARAMILLO S.L.	32.497,97 €	27/10/2014	IMPORTE FACTURA N° 140021 1° CERTIFICACION DE LOS TRABAJOS DE " REPARACION DE COLECTOR DE AGUAS PLUVIALES EN CTRA DE COZAR"
T007	FRESNEDA LIMONCHE S.L.-	503,00 €	29/09/2014	IMPORTE FACTURA N° T007 SUMINISTROS DE CARBURANTES PARQUES Y JARDINES
FACT. 09/2014	GAS NATURAL S.U.R. SDG. S.A.	4.268,65 €	17/10/2014	IMPORTE FACTURACION ENERGIA ELECTRICA CONSUMIDA SEPTIEMBRE 2014
FACT 09/2014	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	16.717,83 €	17/10/2014	IMPORTE FACTURACION ENERGIA ELECTRICA GAS NATURAL SERVICIOS MES DE SEPTIEMBRE 2014
7	JOSE ANTONIO PIÑERO BUSTOS	207,82 €	16/10/2014	IMPORTE FACTURA N° 7 MEDICAMENTOS CONSUMIDOS A CARGO DE LOS FUNCIONARIOS INTEGRADOS DEL AYTO DE VILLANUEVA DE LOS INFANTES 3° TRIMESTRE 2014
15	LUNA GARCIA MIGUEL ANGEL	1.143,45 €	01/10/2014	IMPORTE FACTURA N° 15 MEJORA Y ARREGLOS DE EDIFICIOS MUNICIPALES. PINTURA
F/332	MODESTO SANCHEZ LOPEZ (SAMOCAR ELECTROMECANICA)	310,61 €	10/09/2014	IMPORTE FACTURA N° F/332 REPARACION DE CONTADOR DEL PABELLON
14281376	SANCHEZ Y MURCIA S.L.	4.180,91 €	13/10/2014	IMPORTE FACTURA N° 14281376 5168 LITROS DE GASOLEO C PARA PISCINA CLIMATIZADA A 0.809 €/EL LITRO
14281377	SANCHEZ Y MURCIA S.L.	4.662,27 €	13/10/2014	IMPORTE FACTURA N° 14281377 5763 LITROS DE GASOLEO C PARA COLEGIO GARCIA BELLIDO A 0.809 €/EL LITRO
14281392	SANCHEZ Y MURCIA S.L.	6.361,98 €	15/10/2014	IMPORTE FACTURA N° 14281392 7864 LITROS DE GASOLEO C PARA COLEGIO GARCIA BELLIDO A 0.809 €/EL LITRO
14281393	SANCHEZ Y MURCIA S.L.	3.036,99 €	15/10/2014	IMPORTE FACTURA N° 14281393 3754 LITROS DE GASOLEO C PARA ESCUELA DE MUSICA A 0.809 €/EL LITRO
14281395	SANCHEZ Y MURCIA S.L.	3.473,85 €	15/10/2014	IMPORTE FACTURA N° 14281395 4294 LITROS DE GASOLEO C PARA CENTRO DE LA ENCARNACION A 0.809 €/EL LITRO
14281396	SANCHEZ Y MURCIA S.L.	1.213,50 €	15/10/2014	IMPORTE FACTURA N° 14281396 1500 LITROS DE GASOLEO C PARA VARIOS DEPOSITOS MUNICIPALES A 0.809 €/EL LITRO
14281402	SANCHEZ Y MURCIA S.L.	943,29 €	16/10/2014	IMPORTE FACTURA N° 14281402 1166 LITROS DE GASOLEO C PARA VARIOS DEPOSITOS MUNICIPALES A 0.809 €/EL LITRO
10	SERVICIOS Y GESTION CAMPO DE MONTIEL S.L.	30.923,35 €	28/10/2014	IMPORTE CERTIFICACION N° 3 COLECTOR DE AGUAS PLUVIALES EN CALLE AGUA
4001408108	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A.	445,41 €	28/10/2014	IMPORTE FACTURA N° 4001408108 FACTURACION SEPTIEMBRE 2014 SERVICIOS POSTALES



FACT. SEPTIEMBRE	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	1.341,19 €	19/10/2014	IMPORTE FACTURACION MES DE SEPTIEMBRE TELEFONIA FIJA DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS INFANTES
FACT MV AGOSTO	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	641,21 €	01/10/2014	IMPORTE FACTURAS CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 18/08/14 AL 17/09/14, DIVERSAS INSTALACIONES MUNICIPALES
		115.258,11 €		

**Séptimo.- URGENCIAS.**

Previa declaración de urgencia por no figurar en el Orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron, también por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.-Vistos los presupuestos presentados por Hermanos Romero Constructores SL y Construcciones Chaparro Jaramillo S.L. para sellado general interior de la cúpula de la alhóndiga, se acordó aprobar gasto por importe de 1.000,00 € y adjudicar su realización a Hermanos Romero Constructores SL.

2.- Vistos los presupuestos presentados por Construcciones Hnos. Escamilla Mata SL, Hermanos Romero Constructores SL, Construcciones y Contratas Cervantes SL y Construcciones Chaparro Jaramillo SL para la realización de la obra “Restauración en Casa de los Estudios”, se acordó aprobar gasto por importe de 9.487,61 € y adjudicar la obra a Hnos. Escamilla Mata SL.

3.- Proceder a la anulación de los recibos que a continuación se relacionan motivado en las siguientes:

TASA OCUPACION VIA PUBLICA CON PUESTOS AMBULANTES, (MERCADILLO)					
AÑO	CARGO	CONTRIBUYENTES	IMPTE.	CONCEPTO	CAUSAS
2014	201400000016	IBNOU JABIR BDEELMOULA	192,00	1°.Sem-13	Ingreso directo en Ayto.
2014	201400000016	DAME DIOP	115,20	2°.Sem-13	Ingreso directo en Ayto.

4.-Visto el presupuesto presentado por A. Embarba SA Para la realización de modificaciones y trabajos en el ascensor de la casa consistorial, consistentes en instalación de barandilla protectora en techo cabina, sistema de protección poleas cabezal hidráulico, tapar agujeros en el cerramiento del hueco y en el techo de cuarto de máquinas e instalación de equipo completo bidireccional, se acordó aprobar gasto por importe de 1.482,30 € y adjudicar su realización a la empresa mantenedora A. Embarba SA.

5.- Visto el presupuesto presentado por Telju Fitness SL para revisión del gimnasio del Pabellón Cubierto, se acordó aprobar gasto por importe de 181,50 € y adjudicar su realización a Telju Fitness SL.

**Octavo.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No los hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 19:00 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario acctal., certifico.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO ACCTAL.,